

29/07/2015

## **Arica: Corte de Apelaciones resuelve que extranjero condenado por tráfico cumpla pena efectiva**

La Primera Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica acogió los argumentos presentados por la Fiscalía y resolvió rechazar la petición de la defensa en orden a sustituir por la expulsión del territorio nacional la pena efectiva de 4 años dictada por el Tribunal Oral en contra del ciudadano boliviano Exsequiel Terrazas Pinedo, como autor del delito de tráfico de 285 kilos de marihuana.



Es así como los ministros María Verónica Quiroz y Samuel Muñoz Weisz acogieron con voto de mayoría los argumentos expuestos por el asesor jurídico de la Fiscalía Gonzalo Figueroa Cabello, en el sentido de rechazar la imposición de una pena alternativa de expulsión. A raíz de esta resolución del tribunal de alzada, el extranjero deberá cumplir de forma efectiva en nuestro país la sentencia dictada en junio pasado. Exsequiel Terrazas fue detenido por carabineros del control carretero de Cuya en la madrugada del 30 de noviembre de 2014, cuando conducía un camión en cuyo interior se ocultaban 244 paquetes que arrojaron un peso de 230 kilos 300 gramos de droga. Diligencias posteriores permitieron incautar, en una vivienda de Arica, otros 54 kilos 600 gramos de marihuana.

En su resolución, la Primera Sala señala que "se suma la entidad del hecho punible y la cantidad de droga incautada, lo que revela la peligrosidad del sentenciado y no hace recomendable la sustitución de la pena, pues con su conducta pretendió ingresar una gran cantidad de droga al mercado nacional con el evidente peligro potencial para la salud pública".